

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de no idoneidad para acogimiento familiar permanente en familia extensa.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de no idoneidad para acogimiento familiar permanente en familia extensa a doña Juana María Ureba Cardoso, con DNI 44053884Y, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de mayo de 2016, en virtud de la cual se acuerda declarar la no idoneidad para el acogimiento familiar permanente en familia extensa con respecto a la menor S.D.U.

Cádiz, 30 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.